



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1552/2024, de 20 de diciembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Mediante la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, modificada por la Orden EDU/1542/2024, de 17 de diciembre, se convocó el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.–

Por Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, modificada por la Orden EDU/294/2024, de 3 de abril, la Orden/EDU/431/2024, de 8 de mayo y la Orden EDU/903/2024, de 16 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. En su apartado tercero.1 se concede el aplazamiento para la realización de la fase de prácticas en el curso escolar 2023/2024 a los seleccionados que se relacionan en el anexo IX, hasta su efectiva incorporación en el curso escolar 2024/2025. El apartado primero.4 de la Orden EDU/294/2024, de 3 de abril, modifica dicho anexo IX, excluyendo a D^a Esther Cabria Tapia, con DNI ***8988**, y Burgos como provincia de prácticas, al haber renunciado al aplazamiento. Por su parte, el apartado primero de la Orden/EDU/431/2024, de 8 de mayo, modifica el anexo I de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, incluyendo en la especialidad de Biología y Geología (0590-008), como aspirante a D. Roberto Silva Barreira, con DNI ***9497**, al haberse producido la estimación de un recurso formulado contra los listados de seleccionados publicados conforme a la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Por último, la Orden EDU/903/2024, de 16 de septiembre, en ejecución de sentencia, modifica el anexo I de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, incluyendo en la especialidad de Matemáticas (0590-006), como aspirante a D^a. Nelia de la Iglesia Cembellín, con DNI ***1442**.

Mediante la Orden EDU/664/2024, de 27 de junio, se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. En el apartado tercero se declara no apta en la fase de prácticas a D^a. Esther Cabria Tapia, con D.N.I. ***8988**, de conformidad con lo establecido en el apartado vigésimo quinto de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, podrá solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la autorización para la repetición de la fase de prácticas por una sola vez durante el curso 2024/2025, solicita y obtiene la correspondiente autorización para la repetición de la fase de prácticas durante el curso 2024/2025.

Finalizada la fase de prácticas procede declarar quienes han resultado aptos en ella y aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los distintos cuerpos.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el apartado vigésimo sexto de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Aspirantes aptos.

Declarar aptos en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, a quienes, por haber sido evaluados positivamente por las correspondientes comisiones calificadoras, se relacionan en el anexo.

Segundo.– Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo del personal declarado apto en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero.– Aprobación del expediente.

1. Aprobar parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocado mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, de conformidad con el apartado vigésimo sexto de dicha convocatoria.



2. El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 31 de diciembre de 2024.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a efectos del nombramiento como funcionarios de carrera y de la expedición de los correspondientes títulos de quienes figuran en el anexo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de diciembre de 2024.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO**APTOS EN LA FASE DE PRÁCTICAS**

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 003 LATÍN

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
CABRIA TAPIA, ESTHER	***8988**	7,9417

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
VÁZQUEZ CASANOVA, XABIER	***2528**	6,0881

ESPECIALIDAD: 006 MATEMÁTICAS

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
IGLESIA CEMPELLÍN, NELIA DE LA	***1442**	6,3463

ESPECIALIDAD: 007 FÍSICA Y QUÍMICA

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
GARCÍA TRILLA, JULIA	***4657**	6,4576
GRANJA DEL RÍO, ALEJANDRA	***5018**	5,4333

ESPECIALIDAD: 008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
SILVA BARREIRA, ROBERTO	***9497**	8,1644